



Sistema de Información de los Procesos del Servicio Profesional en Derechos Humanos

Aviso de privacidad integral

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) a través de la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida Universidad 1449, Edificio B, Planta Baja, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía de Álvaro Obregón, código postal 01030 en la Ciudad de México, teléfono 55 5229 5600 extensión 1901, es la instancia responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales ***“Sistema de información de los procesos del servicio profesional en derechos humanos” (SIP-SPDH)*** con fundamento en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*: artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo (publicación 05/02/1917, última reforma 02/06/2026); *Constitución Política de la Ciudad de México*: artículos 7, apartado E; 46, apartado A, inciso b); y 48 (publicación: 05/02/2017, última reforma: 23/07/2026); *Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México*: artículos 1, 24 y 42 (publicación: 08/02/2019, última reforma: 07/06/2019); *Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México*: artículos 2 fracción XXIII, 22 fracción XVII, 128 y 133 (fecha de publicación: 13/07/2026, sin reformas); *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*: artículos 1, 2, 3 fracciones I, XIV, XXXIII y XXXVII, 9, 10, 29, 30, 31, 38, 39 y 40 (fecha de publicación: 13/07/2026, sin reformas); *Ley de Archivos de la Ciudad de México*: artículos 1, 2 fracción IX, 4 fracción LIV y 7 (publicación: 13/07/2026, última reforma 20/08/2026); *Ley General de Responsabilidades Administrativas*: artículos 1, 3 fracciones XX y XXV, 6 y 7 fracciones I, II, VI y VII (publicación 18/07/2016, última reforma: 15/12/2025); *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*: artículos 1, 2, 4, 7, 8, 23 y 24 (publicación 4/05/2015, última reforma: 20/03/2025); *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*: artículos 1, 2, fracciones I y V, 3, fracción XX, 6 y 7 (publicación 1/09/2017, última reforma 23/07/2026); *Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*: artículos 3, 7, fracciones VII y VIII, 112 y 114 (publicación: 12/07/2019, última reforma: 13/07/2026); *Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*: artículos 10, 12, 14, 17, 32, fracciones VI, inciso c, VII y IX, 63, fracciones I y VI, 64, fracciones IX, XII, XIII, XIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII (publicación: 23/10/2019, última reforma: 07/05/2025); *Lineamientos Generales en Materia de Declaraciones, Responsabilidad Administrativa, Control Interno y Rendición de Cuentas de la Comisión de*



Derechos Humanos de la Ciudad de México: artículos 1, 307, 308, 309, 310 y 311 de la publicación 30/12/2019, última reforma: 4/03/2021); *Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, funciones del puesto (publicación 05/12/2019, última modificación 01/09/2026); *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*: artículos 2, 4, 5, 6, 9, fracciones VI, XI y XVIII, 33, fracciones I, VIII, XIX, XXV y XXVI, 48, 52 y 81 (publicación: 18/08/2023).

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de contar con el registro oportuno y confiable de la información de quienes participan o intervienen en alguno de los procesos que implementa la Dirección para la Profesionalización en Derechos Humanos, los cuales son: selección, ingreso, ascenso, promoción y separación; gestión del desempeño; desarrollo de carrera y profesionalización. Los datos personales sometidos a uso, acceso, almacenamiento, manejo, aprovechamiento y monitoreo en el SIP-SPDH tendrán como finalidad la integración, consulta y actualización de expedientes, de una manera más sistematizada, eficaz y eficiente, de cada una de las personas integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos que prestan sus servicios en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como para la integración de los expedientes de las personas aspirantes a ingreso al Servicio Profesional en Derechos Humanos. Asimismo, el SIP-SPDH garantiza el tratamiento adecuado de la información y datos personales que se generen, derivado de los procesos en los que la Dirección para la Profesionalización en Derechos Humanos coadyuve en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, así como de aquella que se derive de convenios interinstitucionales que suscriba la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en los que la Dirección sea nombrada como enlace. Los datos podrán ser transferidos a los siguientes destinatarios: a las *autoridades garantes en materia de transparencia* para la sustanciación de los procedimientos en materia de transparencia y protección de datos personales tramitados ante ellos; a la *Auditoría Superior de la Ciudad de México* para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a los *órganos jurisdiccionales locales y federales*, para los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; a los *órganos de procuración de justicia locales y federales*, para la sustanciación de los procesos tramitados ante ellos; a los *órganos internos de control*, para las actividades que realiza en ejercicio de sus funciones de control interno, auditoría, evaluación gubernamental y realización de investigación por presuntas faltas administrativas.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: *datos identificativos*: nombre, género, estado civil, edad, domicilio, teléfono particular, teléfono



celular, firma, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografías, grabaciones de video, estado civil, número identificador OCR (INE), clave de elector (alfa numérico INE), ciudadanía, número de pasaporte (documentación probatoria de identidad credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); *datos electrónicos*: correo electrónico no oficial; código de barras y código QR (INE); *datos laborales*: ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique, actividades extracurriculares, capacitación, nombramiento, referencias laborales, reclutamiento y selección, documentos probatorios de experiencia laboral, número de expediente laboral, evaluaciones del programa de formación profesional, puntajes de mérito, resultados de la evaluación del desempeño, evaluaciones de persona superior jerárquica; *datos patrimoniales*: información bancaria (número de contrato, número de cliente, número de cuenta y número de tarjeta); *datos académicos*: nivel de escolaridad, documento probatorio de formación profesional, trayectoria educativa, calificaciones, promedios de calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos, matrícula escolar; *datos de tránsito y movimientos migratorios*: información migratoria de las personas, calidad migratoria (documentación probatoria de identidad documento migratorio); *datos personales de naturaleza pública*: aquellos que por mandato legal sean accesibles al público. Siendo datos sensibles, y que requieren el consentimiento de la persona titular de los mismos, los siguientes: *datos sobre la salud (sensibles)*: discapacidades y requerimientos especiales; *datos especialmente protegidos (sensibles)*: características psicométricas, habilidades y proyección de competencias. Los datos personales contenidos en este sistema serán recabados de manera directa, éstos tendrán un ciclo de vida de conformidad con el Catálogo de disposición documental de la CDHCM, respectivamente, con una vigencia en el archivo de trámite de 2 años al cierre del expediente de personas integrantes del Servicio Profesional, dentro del archivo de concentración 38 años, sumando una vigencia total de 40 años para posteriormente y previa valoración documental enviarlos para su conservación permanente en el archivo histórico, y 1 año al cierre del expediente, dentro del archivo de concentración 2 años, sumando una vigencia total de 3 años para posteriormente y previa valoración documental eliminarse, para cada una de las series respectivamente.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Universidad, número 1449, Colonia Pueblo de Axotla,



Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, con número telefónico 5552295600 extensiones 1750, 1752, 2402, 2403 y 2455, en el correo electrónico transparencia@cdhcm.org.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada. Asimismo, puede consultarlo en el título tercero capítulos I, II y III de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los estrados físicos y electrónicos de la CDHCM en la siguiente dirección <https://cdhcm.org.mx/estrados-electronicos/>

Última fecha de actualización: **02 de OCTUBRE de 2026.**